



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.925 / 2016.

ZAPALLAR, 06 de Abril de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.126/2015 de fecha 26 de Febrero de 2015.
- Necesidades del Servicio.
- Memorandum N° 141/2016 de fecha 06 de Abril de 2016 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación.

DECRETO:

1° MODIFICASE Decreto de Alcaldía N° 1.006/2016 de fecha 22 de Febrero de 2016, en lo que respecta a la jornada de trabajo:

Donde Dice:

1° DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del 01 de Marzo de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017, a doña CONSTANZA KARINA TAPIA BORQUEZ, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Profesora de Educación General Básica, domiciliada en _____, con una jornada de 20 horas cronológicas semanales en Escuela Básica Aurelio Duran Almendro, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:

- 20 Horas Programa PIE.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Debe Decir:

1° **DESIGNASE** en la **Dotación Docente** de la **I. Municipalidad de Zapallar**, en calidad de **Contratada**, a contar del **01 de Marzo de 2016**, y hasta el **28 de Febrero de 2017**, a doña **CONSTANZA KARINA TAPIA BORQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° **16.989.247-4**, Profesora de Educación General Básica, domiciliada en Villa Las Américas, Block 408, Depto. 12, Comuna de La Calera, con una jornada **35 horas** cronológicas semanales en Escuela Básica Aurelio Duran Almendro, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:

- 28 Horas Aula
- 3 Horas Programa PIE
- 4 Horas Programa SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C : EDUCACION 2016 / A CONTRATA / DA 1925.2016.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.